

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Ejecutante: MARÍA ANDREA JIMÉNEZ RESTREPO representante de JOSTIN ANDRÉS
NÚÑEZ JIMÉNEZ

Ejecutado: JORGE LUIS NÚÑEZ ZAMBRANO
No. 20001.31.10.001.2016-00431-00

Valledupar, Cesar, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).

APRUÉBESE en todas sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C. G del P.

Ejecutoriado este auto, HÁGASE entrega al ejecutante de los dineros retenidos y los que en lo sucesivo se causen hasta la concurrencia del valor liquidado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 447 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario